

y Reubera la Ciudad lo que fuere de su agrado, sobre su Apro-
bacion. Y habiendolo Oido, y que dha Cuenta viene con
toda formalidad y Justificacion la aprubo. Y Acordó
pase ala Junta de Propios y Avituallamientos para que providen-
cie ve reintegrado dho Cavallero Comisario lo que tiene su-
plido, y a los Propios, el alcance que resulta contra dho
Martinez.

Aberto de Belbes

M^{te} Juan, Rocamora

Ante mí
Juan Crescotti

Acta hordin. a 29. de Diciembre de 162.

En la M^{te} y M^{ca} Ciudad de Murcia, y Valade-
la Corte de ella, viernes, veinte y nueve de Diciem.
de mill Setecientos y dos, los Muy Illustres Señores
Murcia; se juntaron a celebrar Cavildo Comahordin.
a Saver M^{te} Juan Bermudez Alcalde mayor y M^{te}
Caxco. G. de Mag. D. Juan Thomas Monto, D. Pargual
Aguado, D. Joag. Maria Piets, y D. Valbador Vinader Re-
vidores.
Sevendo Joseph Garcia Thoro, y Nicolau Luico
Jurados.

Señor Aberto de la
quatro Capecies en
varios Partidas de
la huerta y campo.

Flizose el dho. Cavildo mandado hazer averse Ca-
vildo poredula antedicha, y Capreucion de un efecto
de que testifico J^{te} Lopez Piets de Sala de haver la echo
generalmente a todos los Cavalleros Remidores para Confe-
ria y darobres sobre las providencias q. se devian dar para q.
haya Aberto de la quatro Capecies de Vino, Carne, Azete
y Vinagre en los Partidos, y Diutaciones de Guadalupe, Ra-
ya, Noza, Tavali Vieco, Santomera, Palmar, Cinco Alque-
riar Benifan, Thome aguera, Monte arudo, Pacheco, Ho-
ra y San Javian, por no haver havido Persona hasta
ahora que haya echo Portura para el proximo.